RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1331 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 23 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 5 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 06 de Julio de 2009 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Antonio Llompart Cosmelli; Rut 7.010.345 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.

- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Ferroviaria", código JUNJI 13.2.01.081, ubicado en Pitrufquen N°3200, de la Comuna de Puente Alto.

- Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 13 de Agosto de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.2.01.081, por un monto de $ 600.000.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.078, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.

- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto con fecha 13 de Agosto de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.2.01.081, por un monto de $ 600.000.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.078, la que no cuenta con saldos positivos.

2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/IPV/pva
Distribución:
Directora Regional
Interesado
Unidad de Transferencia de fondos
Encargado Unidad de Control
Revisor de la Unidad de Control

Puente Alto
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Carta Nº40/2013
Puente Alto, 13 de agosto de 2013

Señora
Guida Rojas Norambuena
Directora Regional Metropolitana
JUNJI
Presente

De nuestra consideración,

A través del presente remito a usted total de saldos acumulados de julio con ítem acotado, por tal motivo se solicita traspaso de fondos de los siguientes Jardines Infantiles que se encuentran con saldos positivos según se indica:

Desde Jardín Infantil	Código JUNJI	A Jardín Infantil	Código JUNJI	Monto
Nocedal	13201090	Vista Hermosa	13201083	1.092.652
Los Nogales	13201091	Vista Hermosa	13201083	1.772.107
Hto. Diaz	13201074	Pacífico S	13201076	2.952.356
Ferroviaria	13201081	Diego P.	13201078	600.000
Ferroviaria	13201081	Los Canales	13201079	80.992
San José de la C.	13201010	Almendral	13201099	4.974.062
Altué	13201069	Andes Del Sur	13201057	1.339.970
Chiloé	13201061	Mariscal	13201071	1.873.302
Coloane 1	13201025	Mariscal	13201071	7.184.407
Monseñor A	13201092	Sgto. Menadier	13201043	3.409.908
Padre Hurtado	13201050	Sgto. Menadier	13201043	1.028.422
Volcán	13201036	Sgto. Menadier	13201043	4.594.435

Saluda atentamente a usted,

CORP. MUNICIPAL DE EDUC. SALUD Y AT. DE MENORES
SECRETARIA GENERAL
PTE. ALTO

SANDRA FUENTES MELO
Secretaria General
Corporación Municipal de Educación, Salud
y Atención de Menores de Puente Alto

RVR/ggg
Distribución
- Archivo